



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Arturo Hernández Tovar

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000 VIGESIMA SEPTIMA SECCION Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CXXXVI

Morelia, Mich., Jueves 30 de Junio del 2005

NUM. 49

Responsable de la Publicación:
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Lázaro Cárdenas Batel

Secretario de Gobierno
Enrique Bautista Villegas

Director del Periódico Oficial
Arturo Hernández Tovar

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 300 ejemplares

Esta sección consta de 20 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 10.00 del día

\$ 15.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MUGICA, MICH.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE MÚGICA, MICH.

Acta No. Veinte de la sesión de cabildo ordinaria del H. Ayuntamiento de Múgica, siendo las nueve horas se inicio la sesión de Cabildo del día veinte de junio del dos mil cinco, reunidos en la Sala de Cabildo de esta localidad los C. Benjamín Serrato Blanco, Presidente Municipal; la C. Dra. Lourdes Judith Monsivais Bermúdez, Sindica; el C. Humberto Villanueva Rivera, Regidor; la C. Sandra Ruiz Rojas, Regidora; la C. Dignora Lara González, Regidora; el C. Manuel Carrillo Almazán, Regidor; la C. Carmen Sosa Morales, Regidora; el C. Arturo Barriga Pacheco, Regidor; el C. Gregorio Torres Rosales, Regidor; el C. Amador Prado Contreras, Regidor; la C. Maria de la Luz Cendejas Castro, Regidora; el c. Sergio Prado Menera, Regidor el C. C.P. Noel Gerardo Moreno Vargas, Secretario del H. Ayuntamiento, para celebrar la sesión ordinaria de Cabildo con el siguiente orden del día.

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.- Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2005-2007.
- 5.-
- 6.-
- 7.-

..... en el punto cuatro de aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2005-2007, el Regidor Gregorio Torres Rosales, dice que hace falta que se contemple la creación de un departamento para manejo de proyectos y créditos a los productores agrícolas.

Por unanimidad fue aprobado el Plan de Desarrollo Municipal

Siendo las 13:30 hrs. El Presidente declaro clausurados los trabajos de la sesión para el cual fueron convocados del mismo día año y firman de conformidad los que en ella intervinieron y dan fe.

Presidente.- Benjamín Serrato B.- Sindica.- Lourdes Judith Monsivais Bermúdez.- Regidor.- Humberto Villanueva R.- Regidora.- Sandra Ruiz Rojas.- Regidora Ma. Dignora Lara G.- Regidor Manuel Carrillo A.- Regidora.- Carmen Sosa M.- Regidor.- Arturo Barriga Pacheco.- Regidor.- C.P. Gregorio Torres R.- Regidor.- Amador Prado Contreras.- Regidora Ma. De la Luz Cendejas C.- Regidor.- Sergio Prado M.- Secretario del Ayuntamiento.- C.P. Noel Gerardo Moreno Vargas. (Firmados).

CONDUCCIÓN DE GOBIERNO
SECRETARÍA
00548/06/2005

Nueva Italia, Mich. A 27 de junio del 2005

El suscrito, C. C.P. Noel Gerardo Moreno Vargas, Secretario del H. Ayuntamiento Municipal de Múgica, Mich., con las facultades que me confieren al artículo 53, fracción 3 y 4 de la Ley Orgánica Municipal, hago constar y

CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel cotejada con su original del libro de actas del Ayuntamiento Municipal 2005-2007, Acta N° 20, foja 80 frente y vuelta, foja 81 frente y vuelta, foja 82 frente y vuelta, foja 83 frente y vuelta, foja 84 frente y vuelta, foja 84 frente y vuelta.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(Firmado)

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2005 – 2007

1 PRESENTACION

Con fundamento en el mandato constitucional que manifiesta que los Estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al municipio libre, el Gobierno del Estado se ha propuesto impulsar fortalecimiento en un marco de plena autonomía y respeto a sus formas propias de organización, tal como lo plantea el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán.

El territorio municipal reúne la totalidad de la comunidad en forma espontánea y natural, situación que lo constituye en

célula básica de nuestra vida política y vocación democrática. Es el municipio libre la instancia precisa de la acción pública para promover el desarrollo económico y social equilibrado de la entidad.

La sociedad del municipio de Múgica es quien con su participación libre y soberana, me ha conferido su confianza, para que en los próximos tres años coordine sus esfuerzos a fin de mejorar las condiciones de vida a través de concretar proyectos que cumplan cabalmente con las expectativas de la población. Por lo antes expuesto, propongo ante la ciudadanía este **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2005-2007**, y así dar cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo para que esta administración cuente con un documento rector de las acciones que realicemos durante el actual periodo de gobierno, con el firme propósito de que estas vayan dirigidas a cumplir con las demandas más sentidas de la sociedad de Múgica y respondan a las expectativas de un municipio mejor.

El actual Ayuntamiento para enfrentar las profundas transformaciones políticas, económicas y sociales ha diseñado una estrategia acorde a los nuevos tiempos; para lo cual dentro de su Plan de Desarrollo Municipal, está considerando la atención de todas aquellas áreas que permitan, tanto a corto como mediano plazo, alcanzar los niveles de bienestar que demanda la sociedad, contemplando las áreas de: Desarrollo Político y Administrativo, Educación, Cultura y Deporte, Desarrollo Agropecuario, Desarrollo Integral de la Familia, Desarrollo Urbano y Ecología, Desarrollo Económico Municipal, Desarrollo Social, Estado de Derecho y Salud.

En lo esencial, nuestra oferta de desarrollo municipal es la de un Municipio comprometido con la legalidad; un Ayuntamiento eficaz y responsable en la construcción de un cambio con rumbo, que garantice la democracia y justicia social para todos sus habitantes.

Nuestra propuesta es para la gente. En ella plasmamos, un diagnóstico de nuestro municipio, su gente, sus actividades y demandas, incluyendo las zonas urbana y rural, los recursos naturales, las acciones económicas y sus potencialidades para que el nivel de vida del municipio de Múgica se incremente y de acuerdo con la participación de la población logremos los objetivos propuestos mediante líneas de acción, estrategias y programas viables a realizar en los próximos tres años.

2 INTRODUCCION

Para cumplir en forma cabal con el compromiso de administrar el Municipio convenientemente, destinaremos nuestro esfuerzo a la capacitación continua de los miembros del Ayuntamiento, de los funcionarios públicos y en general

de todos los empleados municipales. En nuestro quehacer diario pondremos especial atención al impulso y apoyo de la Educación en todos sus niveles, procurando cumplir cabalmente con la demanda de servicios escolares en educación básica; preescolar, primaria y secundaria, además de buscar la creación de espacios educativos a nivel medio superior, vinculando a las instituciones de enseñanza con los sectores productivos y respetando los ámbitos de autoridad e inversión de la Federación y el Estado.

La Agroindustria, el campo y el comercio, son prioritarios dentro de nuestro Plan, dado que son las principales actividades económicas de nuestro municipio, las que generan mayor número de empleos y de quién dependemos para que nuestra gente en general pueda percibir un salario decoroso que propicie la buena relación y el desarrollo de la familia.

Los comerciantes requieren de apoyos para organizarse correctamente, así como instalaciones y espacios adecuados para llevar a cabo su actividad, pero sobre todo, daremos especial atención y prioridad a nuestra gente, como lo marca la Ley, para desarrollar esta actividad económica ante la competencia de comerciantes de otros municipios. Todos tenemos derechos, pero en Múgica y ante la igualdad de condiciones, la población del municipio recibirán el apoyo incondicional de esta administración.

Que decir de los recursos naturales con que contamos. El agua de gran calidad en toda la región, las presas para el desarrollo agropecuario, el deporte, los servicios de calidad para la ciudadanía, las obras de infraestructura, la vialidad en el municipio, la creación de empleos y la participación ciudadana como órgano de consulta y opinión ante la toma de decisiones importantes para el fortalecimiento municipal. Todo esto se contempla en nuestro **Plan de Desarrollo Municipal 2005-2007**, y de aquí partiremos para alcanzar los objetivos durante nuestra gestión de gobierno.

No quedan excluidas las demandas más señaladas por la población: El estado de Derecho que contempla la seguridad pública, el respeto y atención a la ciudadanía. Como servidores públicos y siempre en el marco de convivencia que debe caracterizar a los Mugienses, será el Servicio una premisa que nunca dejaremos de lado durante nuestra gestión.

Pondremos especial atención a la honestidad, la capacidad de nuestra gente dentro de la Administración del Gobierno municipal y la transparencia con que manejemos los recursos serán el tenor permanente durante estos tres años. Pedimos la participación ciudadana para que nos señale las fallas que se cometan, para su corrección, la mala fe no está permitida en esta Administración. Respetamos y respetaremos al pueblo. Somos gobierno para todos por voluntad popular, expresada en las urnas el 11 de Noviembre

próximo pasado, pero como autoridad, exigimos el respeto de la ciudadanía que nos ganaremos día a día con nuestra conducta y accionar.

Con la participación de los Mugienses, hemos elaborado nuestro **Plan Municipal de Desarrollo 2005 - 2007**. En todos los casos el análisis no es limitativo y pretende ser incluyente, por lo que debido a las características cambiantes de la sociedad, cualquier observación, adición o cambio a dicho Plan se dará en tiempo y forma, con el consenso de la ciudadanía.

Todo esto nos guiará a conformar un municipio fuerte y progresista, siempre buscando el bien común.

3 DIAGNOSTICO

3.1 MEDIO FISICO

3.1.1 UBICACIÓN REGIONAL

El municipio de Múgica se localiza al noroeste del Estado de Michoacán, en las coordenadas 19° 01' de latitud norte y 102° 06' de longitud oeste, a una altura de 420 metros sobre el nivel del mar.

3.1.2 SUPERFICIE

El municipio de Múgica ocupa una superficie de 654.39 Km² y representa el 1.2 por ciento del total del Estado.

3.1.3 COLINDANCIAS

Limita al Norte con los municipios de Gabriel Zamora y Nuevo Urecho, al Este y Sur con La Huacana, al Suroeste con Apatzingán, y al Oeste con Parácuaro. Su distancia a la capital del Estado es de 165 km.

3.1.4 LOCALIDADES

El Municipio de Múgica cuenta con 60 localidades incluyendo la cabecera municipal.

1. Nueva Italia De Ruiz
2. Carrera De Mata (Atuto)
3. Casitas,
4. Ceñidor,
5. El Cirian
6. Ciruelo
7. Columpio,
8. Cuatro Caminos
9. Cusi (Estación Cusi)
10. Estación Nueva Italia
11. Estación Ceñidor
12. Gambara
13. Guayabo Viejo,
14. El Guayabo Nuevo
15. Soledad, La (El Jabalí)
16. Letrero,
17. El Marques,

18. El Nopal, El (Lateral El Nopal)
19. Nuevo Capirio (Capirio Nuevo)
20. Nuevo Corondiro (Corondiro)
21. Pando, El (Capiripando)
22. Pareja,
23. La Pitire (El Pitire)
24. Quemada, La (Los Laureles)
25. Caseta De Corondiro
26. Capire De Corondiro (El Capire)
27. Cama De Piedra
28. Santo Domingo
29. Belén
30. Rancho Nuevo (Pueblo Nuevo)
31. Palmera,
32. La Lateral de La Pareja (La Pareja)
33. Pastoría,
34. San Martín
35. San Miguel
36. Zicua,
37. La Lateral Mocho (El Rápido)
38. Terraplén,
39. Estación Corondiro
40. Los Chivos, (La Presa)
41. Blanco
42. Diez, El
43. Colonia nueva del Ceñidor
44. Vista Hermosa (El Canal)
45. Crucero de Carrera de Mata
46. Hotel Las Palmas
47. Limonera,
48. La Noria,
49. La Pista de La Curva,
50. Serapios,
51. Solidaridad
52. Nueva Italia De Ruiz Dos
53. Nueva Italia De Ruiz Tres
54. Nueva Italia De Ruiz Cuatro
55. Nueva Italia De Ruiz Cinco
56. Nueva Italia De Ruiz Siete
57. Colonia Belisario Domínguez
58. Gambara Uno
59. Rancho Orozco
60. Rancho Villalobos

3.1.5 CLIMA

El municipio de Múgica tiene un clima seco estepario con lluvias en verano y tropical, en algunas partes. Las Temperaturas oscilan entre 13° C y 42° C.

3.1.6 PRECIPITACION PLUVIAL

La precipitación pluvial promedio anual es de 700 milímetros

3.1.7 OROGRAFIA

Su relieve lo constituyen la depresión del Balsas y los cerros Nueva Italia, Mirador, Mesas y Blanco.

3.1.8 HIDROLOGIA

Esta constituida por los Rios El marquez y Tepalcatepec; arroyos Corondiro y El Ceñidor

3.2 RECURSOS NATURALES

3.2.1 SUELO

Los suelos del municipio datan del los período mesozoico, jurásico y cretácico; corresponden principalmente a los de tipo chesnut. Su uso es primordialmente agrícola y en menor proporción ganadero.

USO DE SUELO

Unidades de producción rural total	1471
Superficie (Ha).	15252
Agropecuaria y Forestal	1228
Riego (Ha).	14410
Temporal (Ha).	133
Pasto natural Agostadero (Ha).	706
Bosque o selva (Ha)	0
Bosque con pasto de agostadero (Ha).	0
Sin vegetación (Ha).	3

Fuente: Base de Datos FENIX. CIDEM.

3.2.2 FLORAY FAUNA

Flora: dominan los bosques como el tropical espinoso, con teteche, huisache, mezquite, cardón y amole; y el bosque tropical decíduo, con mango, guaje, tepeguaje y Ceiba.

Su fauna: se conforma por venado, zorrillo, comadreja, mapache, tlacuache, ocelote, zorro, chachalaca, tórtola, bagre y carpa.

3.2.3 TENENCIA DE LA TIERRA

En la estructura de la tenencia de la tierra es fundamentalmente ejidal como lo muestra la tabla siguiente:

TENENCIA DE LA TIERRA

TENENCIA

PROP/DOTS	EJIDAL	COMUNAL	PRIVADA	COLONIA	PÚBLICA
HECTÁREA	HECTÁREA	HECTÁREA	HECTÁREA	HECTÁREA	HECTÁREA
14 495	15 252	0	0	0	0

Fuente: Base de Datos FENIX. CIDEM.

PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES (2001).

CONCEPTO	ESTADO	MÚGICA
Productores solicitantes	188,838	843
Ratificados	188,838	843
Beneficiados	188,838	843
Superficie comprometida	711, 73.81	4, 047.25
Monto pagado	585, 845.45	3,274.56

Fuente: SAGARPA, Delegación Michoacan, 2001.

3.3 POBLACION

En municipio de Múgica cuenta con los siguientes datos de población.

POBLACION TOTAL (2000)

CONCEPTO	ESTADO	MÚGICA
Población	3,985,667	42,877

Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2000 Michoacan INEGI

3.3.1 POBLACION EN AREA URBANA Y RURAL

Clasificada por el número de habitantes, según datos proporcionados por INEGI en 2000; tenemos la distribución de población de la siguiente manera:

Área Urbana: Múgica, cuenta con 33,515 habitantes.
 Área Rural: tenemos una población de 9,362 habitantes.

3.3.2 POBLACIÓN POR EDADES

En Múgica, de acuerdo a los datos obtenidos por el INEGI durante la realización del XII Censo General de Población y Vivienda en el año 2000, y de una población de 23,386.00 habitantes, la distribución por edades es la mostrada en la siguiente tabla:

POBLACION TOTAL POR GRANDES GRUPOS DE EDAD (2000)

POBLACION	ESTADO	MUGICA
0-14 años hombres	728,930	8,388
0 -14 años mujeres	713,158	8,871
15 – 64 años hombres	1,045,634	11,466
15 – 64 años mujeres	1,211,625	12,399
65 años y mas hombres	110,089	1,092
65 años y mas mujeres	121,240	1,093
2000		
No especificado hombres	26,475	182

Fuente: XII censo general de Población y vivienda 2000 Michoacan INEGI

3.3.3 NACIMIENTOS

De acuerdo a los datos proporcionados por la Oficina del Registro Civil en el Municipio de Múgica, en lo que respecta a Nacimientos, en el año 2002, se registraron un total de 1,547 nacimientos, en el Estado la cifra fue de 119,665.

3.3.4 DEFUNCIONES

Durante el año 2002 según datos proporcionados por el INEGI y la Secretaria de Salud en Michoacán (SSM) se proyectaron las siguientes cifras:

CONCEPTO	ESTADO	MÚGICA
Defunciones generales	18,423	203

Fuente: Anuario Estadístico del Edo.de Michoacan INEGI, Secretaria del Gobierno, Dirección del Registro Civil, 2002.

3.3.5 MATRIMONIOS REGISTRADOS (2002)

CONCEPTO	ESTADO	MUGICA
Matrimonios		274.00

Fuente: Anuario Estadístico del Edo.de Michoacan INEGI, Secretaria del Gobierno, Dirección del Registro Civil, 2002.

3.3.6 POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA

CONCEPTO	ESTADO	MUGICA
Población económicamente activa mayor de 12 años.	1,226,606	13,177

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2002 INEGI.

3.3.7 POBLACION OCUPADA POR SECTOR (2002)

CONCEPTO	ESTADO	MUGICA
Primario	290,721	4,855
Secundario	304,818	1,794
Terciario	598,751	6,096
No especificado	32,316	432

Fuente: Censo general de Poblacion y Vivienda 2002 INEGI

3.4 ACTIVIDADES ECONOMICAS

3.4.1 SECTOR AGROPECUARIO

Las necesidades en este renglón son varias, principalmente capacitación, crédito y asesoría comercial; y en virtud de ser la principal actividad económica en nuestro municipio, se propone especial atención en todo el trayecto de la administración presente y las siguientes.

Es necesaria la creación de infraestructura acorde a las demandas de los nuevos tiempos. La creación de silos para almacenamiento de granos, bodegas de fertilizantes sólidos y líquidos, plantas para procesar alimento balanceado, programas de mejoramiento genético, y técnicas para manejo estabulado del ganado.

3.4.2 INVERSION Y FOMENTO PARA EL EMPLEO

En el ámbito laboral se han experimentado los efectos de la crisis económica y financiera. Surge entonces la necesidad de promover la simplificación administrativa, el funcionamiento en condiciones adecuadas y la incorporación de tecnología moderna, con la intención de fomentar la competitividad de las empresas y la comercialización de sus productos de manera que como consecuencia se obtenga la creación de empleos.

Es necesario establecer las bases formales de operación para el fomento, creación y establecimiento de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, otorgándoles todas las facilidades y asesoría posible para su desarrollo y éxito empresarial.

Nuestro Ayuntamiento debe superar el rezago educativo que esta íntimamente ligado a la pobreza y a la falta de oportunidades de empleo.

Es fundamental puntualizar, que el desarrollo de nuestro municipio requiere de la participación de los tres niveles de Gobierno, instituciones educativas especializadas en capacitación para el trabajo, organismos empresariales, y sector industrial.

3.5 INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE SERVICIOS PUBLICOS

3.5.1 VIAS DE COMUNICACIÓN

La cobertura, eficiencia y calidad de las comunicaciones y transportes, son básicas para impulsar la economía en el medio rural del Municipio, toda vez que permiten la movilización de insumos para la producción agropecuaria y factor importante para establecer canales de comercialización.

La vialidad municipal podemos clasificarla en rural y urbana. Para el caso de las comunicaciones en localidades rurales, se integra la red de caminos pavimentados en las tenencias y algunas localidades; más esta comunicación es aún insuficiente, lo que se refleja en el deficiente desarrollo socioeconómico.

Para el área urbana de Múgica, la infraestructura vial es insuficiente, entre otras cosas por el incremento de algunos factores importantes, como la población, la actividad económica y los servicios y la oferta educativa del nivel medio superior.

A pesar de los avances logrados, aún se presentan problemas como la falta de integración de la red vial primaria y la carencia de jerarquización de las vialidades, lo que impide una comunicación ágil entre las diferentes zonas de la ciudad.

La buena operatividad del transporte público de personas depende, de las condiciones y funcionalidad de las vialidades, existencia de infraestructura y diseño de rutas más rápidas con mejor cobertura.

El crecimiento de la ciudad y la ubicación cercana de algunas de sus comunidades como puntos de mayor concentración de la población, hacen pensar en la definición y creación de centros urbanos alternos a la cabecera de Nueva Italia, que se Intercomuniquen con mayor infraestructura vial y mejor servicio de transporte.

Adicionalmente a los planteamientos anteriores, una parte de la demanda ciudadana se orienta también a los aspectos de la urbanización municipal, específicamente a la pavimentación de calles, la construcción de guarniciones y

banquetas, andadores, pasos peatonales y vehiculares, que permiten la comunicación expedita al interior de las colonias.

3.5.2 VIAS DE COMUNICACION

- Carretera Pavimentada por las comunidades de estación Nueva Italia.
- Nueva Italia de Ruíz
- Cuatro caminos
- El letrero
- Gámbara
- Nuevo Capiri
- Cuatro caminos- morelia
- Autopista Uruapan- Cuatro Caminos vía Infiernillo.
- Camino revestido a Corondiro y otros.
- Vias de Ferrocarril a Nva. Italia de Ruiz.
- Corondiro. El Letrero
- Gambara
- Autopista a Lázaro Cárdenas.
- Mugica Apoatzingán

LONGITUD DE LA RED CARRETERA POR CLASE Y SUPERFICIE DE RODAMIENTO (2001)

LONGITUD DE CARRETERA	ESTADO	MUGICA
Pavimentada	5,726.30	50.30
Revestida	2,917.24	9.60

Fuente: Anuario Estadístico del Edo de Michoacán 1996, 1997, INEGI. Registros de la SCT.

CAMINOS CON ACCESO (2001)

CONCEPTO	ESTADO	MUGICA
Localidad sin acceso	7	0
Localidad con acceso	2,607	14
Caminos pavimentados	1,177	9
Rurales	1,430	5
Condición buena	1,095	0
Condicion regular	1,147	10
Condicion mala	365	4
Transitable todo el año	2,515	12

Fuente: Inventario de Obra Pública 2000, Dirección de Inf. Estadística, COPLADE Michoacán.

VEHICULOS Y CAMIONETAS REGISTRADOS POR TIPO DE SERVICIO(2002)

CONCEPTO	ESTADO	MUNICIPIO
Automoviles oficiales	1,525	0
Particulares	397.115	2,125
Camiones de pasaje	29	0
Particulares	640	3
Camiones de carga oficiales	3170	0
Particulares	434.850	3,882

Fuente: Tesorería General del Estado de Michoacán, 2002

3.6 SERVICIOS PUBLICOS

3.6.1 AGUAPOTABLE

El municipio de Múgica cuenta con abastecimiento de agua potable que se obtiene de manantiales y pozos profundos; cabe hacer mención que la calidad del líquido que se obtiene de los manantiales es recomendable para usos doméstico, realizando un tratamiento por medio de hipoclorito de sodio o gas cloro, para eliminar algunas bacterias que generalmente acompañan. Por otro lado la calidad del agua de gran parte de los pozos profundos no es de buena calidad.

SISTEMAS Y TOMAS DOMICILIARIAS INSTALADAS EN EL SERVICIO DE AGUAPOTABLE (2002)

CONCEPTO	ESTADO	MUGICA
Sistemas	1,429	10
Tomas domésticas	797,312	8,328
Comerciales	33,545	86

Fuente: Estadísticas internas del agua potable, alcantarillado y saneamiento del Estado de Michoacán para 2002.

3.7 DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y ECOLOGIA

3.7.1 JUSTICIA SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

La sociedad igualitaria es la demanda más sentida de la población, la cual se acentúa en los grupos poblacionales más vulnerables. La lucha por una mejor equidad ha sido un elemento constante en la historia de los pueblos.

La sociedad igualitaria constituye la finalidad última del desarrollo. La lucha contra la desigualdad debe ser realista, decidida y permanente. Por ello se debe reconocer que mientras existan grupos vulnerables en condiciones críticas, no se podrá avanzar cuantitativamente en el proceso de justicia social. Reconociendo lo anterior en nuestro municipio la presente Administración se propone sentar las bases que permitan fortalecer y avanzar en programas de atención a los grupos más desprotegidos. Para el logro anterior, se plantean objetivos y estrategias dirigidas a atender los renglones de las necesidades básicas fundamentales: educación, vivienda, alimentación, salud y medio ambiente.

3.7.2 ANTECEDENTES

El contexto que rodea a las familias pobres que viven tanto en zonas urbanas como rurales, enfrentan severos problemas de desintegración familiar, situación que tiene diferentes variables que participan en mayor o menor grado como lo son: analfabetismo, desequilibrio económico, problemas de salud, desnutrición, deficiencia de vivienda y alimentación. Es innegable que el problema de la desintegración familiar es fuente generadora de delincuencia. De capital importancia

es aseverar que la actual autoridad municipal está comprometida con el problema de los núcleos marginados de la población conformado por familias que difícilmente pueden acceder a mejores niveles de vida.

Reconocemos que la mujer es factor fundamental de unión social, pilar de la cultura de nuestro pueblo como transmisora de los valores y elemento integrador de la familia. Reconocemos que la situación de marginación y rezago que afecta aun a grandes grupos de población, tiene un costo económico y social para la sociedad en su conjunto y remediarlo constituye ante todo un imperativo de justicia. El DIF Múgica reconoce en la familia la célula básica de la sociedad por lo que dentro de sus actividades se contempla como esencial el apoyo a las mujeres y a los niños de la población de Múgica.

El avance y el desarrollo del municipio de Múgica requiere de la participación permanente de sus mujeres como piedra fundamental de la familia, por lo que, como autoridad nos sumamos a sus causas, apoyamos sus demandas y pugnaremos por reforzar y mantener una política integral de atención a la mujer, defendiendo siempre sus derechos y demandas.

La desnutrición afecta principalmente a los niños que viven en las zonas marginadas del municipio, y es un problema grave que causa severos daños a la salud, repercutiendo en su desarrollo físico e intelectual disminuyendo su rendimiento escolar. También afecta a mujeres y ancianos, situación que lo convierte en un problema de atención prioritaria para el presente Gobierno.

El consumo de drogas en el Municipio de Múgica desafortunadamente es cada vez más frecuente entre adolescentes y adultos jóvenes principalmente; ocasionando un serio problema de salud social que afecta directamente a las familias de adictos.

La fármaco dependencia es un mal social que destruye la unidad familiar, obstaculiza la educación, la estabilidad y el desarrollo socio-económico, por lo que es necesario elaborar un plan integral y multidisciplinario de apoyo que no solo atienda sino que prevea y evite el consumo de drogas.

3.7.3 LUCHA CONTRA LA POBREZA

El contexto que rodea a las familias pobres que viven tanto en zonas urbanas como rurales, tiene diferentes variables que generan su propia situación tanto de analfabetismo, desequilibrio económico, problemas de salud y sobre todo delincuencia por lo que se convierten en grupos marginados.

Familias pobres con grandes carencias económicas las cuales debido a su estado difícilmente se pueden acceder a mejores niveles de vida, por lo que la actual autoridad municipal está comprometida con esta parte de la sociedad

y esta obligada no solo a generar mejores propuestas de desarrollo, sino también a fomentar el progreso a través de la participación ciudadana, principalmente de los que menos tienen.

La desintegración familiar que experimentan con mayor frecuencia grupos sociales marginados agudiza otros problemas como: la migración, los asentamientos irregulares, la delincuencia, y la drogadicción; situación que lamentablemente se llegan a presentar en el municipio de Múgica. En virtud de lo expuesto la actual administración se ha planteado impulsar los siguientes programas a través del DIF Municipal.

- Red Móvil: trabaja en diferentes colonias marginadas del municipio, en las que se imparten clases a las amas de casa sobre alimentación, salud, vivienda y educación.
- COPUSI (Cocinas Populares y Servicios Integrales): Este programa contempla el área de desayunos y comidas infantiles en asentamientos marginados del municipio.
- PAMAR (Programa de Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo): trabaja con grupos de niños de 9 a 14 años de edad y padres de familia, a los menores se les imparten temas básicos de prevención de adicciones, sexualidad, autoestima, alcoholismo, etc; promueve campamentos, eventos deportivos y culturales en el ámbito regional, estatal y nacional. Además se cuenta con una escuela para padres y el programa de madres adolescentes.
- INSEN (Subdelegación de Instituto Nacional de la Senectud): entrega tarjetas a las personas de la tercera edad, para recibir apoyos comerciales y de transporte; además trabaja con este grupo promoviéndoles reuniones, talleres y convivencias a fin de que se sientan útiles y participativos.
- Guarderías: ofrece el servicio de cuidados para los hijos de madres trabajadoras de escasos recursos, donde también reciben educación preescolar y preparan a los niños de 5 años para su ingreso a primaria, recibíndose niños desde los 2 hasta 5 años 11 meses, brindándoles alimentos.
- Asesoría Jurídica: cuenta con un asesor legal para casos de abandono de hogar, maltrato a menores y a la mujer.
- Trabajo Social: canalizaciones médicas institucionales, elaboración de estudios socio-económicos para los apoyos que se brindan en esta institución, etc.

3.7.4 VIVIENDA

En la década de los ochentas, los altos índices de crecimiento demográfico, la presencia de rezagos estructurales en la

economía, sociedad y globalización, afectaron la estrategia de desarrollo que mostró pérdidas de vitalidad para atender las crecientes demandas de satisfactores e ingresos de la población.

En la actual Administración municipal de Múgica la justicia y la equidad, nos convoca a colocar la defensa de los derechos sociales como una prioridad y define como eje de su política habitacional, el ampliar las oportunidades de acceso a la vivienda.

VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS POR DISPONIBILIDAD DE AGUA, DRENAJE Y ENERGIA (2000)

CONCEPTO	MUGICA
Tierra	2,085
Cemento firme	6,006
Madera mosaico u otros recubrimientos	923

Fuente: XII Censo General de Población y vivienda 1990 y 2000, Michoacán INEGI

MATERIAL PREDOMINANTE EN TECHOS DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS (2000)

CONCEPTO	MUGICA
Lámina de cartón	2,666
Palma, Tejamanil	31
Lámina de asbesto	2,187
Teja	38
Losa concreto o tabique	4,062

Fuente: XII Censo General de Población y vivienda 1990 y 2000, Michoacán INEGI

3.7.5 SALUD

La salud es un derecho de los ciudadanos consagrado en el artículo 4º de nuestra Carta Magna, establecido de la siguiente manera: «Toda persona tiene derecho a la protección de la salud».

El actual Ayuntamiento será vigilante de las acciones que en materia de salud toca a diferentes instituciones del ramo.

La Regiduría de Salubridad y Asistencia, estudia, analiza, y dictamina, en el ámbito de su competencia y con criterios incluyentes, las necesidades de salud en el municipio. Evalúa problemas prioritarios de población de carácter asistencial y propone soluciones. El objetivo general es procurar el bienestar, fortaleciendo los preceptos y el orden constitucional en materia de salud. Los objetivos específicos son el estricto seguimiento de los preceptos constitucionales en materia de salud; vigilar que la ley y las normas reglamentarias se cumplan; proponer marcos reales a las necesidades de salud de los grupos más vulnerables, buscando alcanzar la cobertura total con garantía de calidad en los servicios de salud. Coadyuvar desde esta posición a promover y difundir la cultura de la salud para elevar la

calidad de vida de los conciudadanos

Las 10 causas más importantes de muerte en el municipio de Múgica son:

CAUSAS MAS FRECUENTES DE MUERTE EN EL MUNICIPIO

CAUSA	PORCENTAJE
Enfermedades del Corazón	15.8
Tumores malignos	11.8
Accidentes	10.30
Enfermedades Cerebro-Vasculares	5.50
Diabetes Mellitus	7.80
Homicidios y Lesiones	5.90
Infecciones Perinatales	3.30
Enfermedades Respiratorias	3.30
Cirrosis Hepática	3.20
Otras	31.30

Fuente: Investigación propia del H. Ayuntamiento en el Centro de Salud

3.7.6 PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES

La juventud es la fuerza y el futuro de los pueblos, por lo que el H. Ayuntamiento 2005–2007 considera que todas las medidas destinadas a apoyar jóvenes de nuestro municipio deben tomarse con el mayor interés, pues la población está formada mayormente por personas jóvenes, ansiosas de oportunidades y desarrollar todo su potencial en beneficio de sus familias y de sus comunidades.

3.8 EDUCACIÓN PARA UN MEJOR FUTURO

El sistema educativo enfrenta constantemente desafíos para responder oportuna y eficientemente a las necesidades de una sociedad más urgida de actitudes positivas, hacia la vida y hacia el trabajo, para lograr un cambio provechoso en sus condiciones sociales y económicas.

Múgica requiere que sus habitantes estén educados para el ejercicio de la libertad de pensamiento, libertad de expresión, de creencia y de culto, libertad de reunión y manifestación de acuerdo con los valores fundamentales de respeto y tolerancia mutuos, pues el ejercicio de tales libertades incluye cumplir con el reconocimiento del derecho que los demás tienen para ejercerlas, en todo lo cual se encuentra el origen de la plena realización humana, individual y social.

Hoy en día reconocemos que Múgica está urgida de hombres y mujeres preparados para trabajar unidos y organizados, con conciencia social para y llevar a cabo acciones de utilidad y beneficio comunitario, por lo que resulta imperativo proponer programas gubernamentales de capacitación en todos los ordenes del desarrollo social y económico.

En este contexto debemos reconocer que el crecimiento demográfico aunado a los niveles de vida cada vez más elevados ha incrementado la demanda educativa en los niveles básico y medio. Además en Múgica es necesario que los jóvenes que terminan su preparatoria, tengan acceso a planteles de educación universitaria con carreras que demanda la situación económica de la región y en estas condiciones se de un crecimiento económico positivo.

3.8.1 CULTURA Y RECREACIÓN

Esta administración municipal reconoce que la cultura es uno de los valores principales que nos identifica como municipio libre, diferente a todos los demás, que debe promover su singularidad impulsando costumbres y creencias.

El Actual H. Ayuntamiento a través de la regiduría correspondiente, se ha propuesto contribuir en forma importante al desarrollo social y económico de Múgica generando empleos, ofreciendo capacitación, recreación, arte y cultura, así como, fortaleciendo los valores de identidad de los Mugiquenses.

Es prioritaria la preservación de la cultura popular, el rescate y preservación de lugares y archivos históricos que permitan conocer la transformación cultural de nuestro municipio a través del tiempo, por lo que es importante promover la enseñanza artística y cultural; así como promover la apertura de bibliotecas públicas.

La Casa de la Cultura y las Bibliotecas públicas y privadas son espacios que, estamos dispuestos a crear, apoyar y mantener dentro de la capacidad del Ayuntamiento.

3.9 DEPORTE

El mundo científico y tecnológico esta evolucionando con rapidez. Los expertos de cada disciplina producen innovaciones diarias. Vivir el mundo de hoy implica apertura al cambio. La evolución no se puede detener, sucederá con nosotros, sin nosotros y a pesar de nosotros. Pero los cambios generados por ella pueden provocar tensiones y enfrentamientos si nosotros no comprendemos su naturaleza y origen.

La actual autoridad Municipal tiene vocación de servicio y está interesada en la solución de los problemas de nuestra sociedad. Es conciente del peligro y lo delicado que resulta el hecho de que, la niñez y juventud deambulen por las calles, por no tener espacios deportivos suficientes donde liberar toda la energía propia de su edad, así como el estrés que se genera ante la problemática en que vivimos. Necesitamos proporcionar espacios, programas, instructores con motivación y capacidad organizacional, que atienda eficientemente nuestra juventud y de esta forma se reduzca sensiblemente la posibilidad de que nuestra juventud sea presa de los vicios.

3.10 ECOLOGIA

Preservar la Ecología y los recursos naturales como patrimonio de las nuevas generaciones es responsabilidad colectiva y no puede ser ajena a los programas de Gobierno de la actual autoridad Municipal. Reconocemos y expresamos durante nuestra campaña, que pretendemos servir a los habitantes del municipio de Múgica y en consecuencia, es importante estudiar y analizar el aspecto ecológico para implementar las medidas necesarias para conservar el medio ambiente y los recursos naturales, siempre con la intervención de, los tres niveles de gobierno, autoridades municipales y sociedad.

Según información del INEGI una familia genera 60 Kg. de basura por semana, consecuentemente se presenta la imperiosa necesidad de proponer y ejecutar un programa viable y eficiente para manejar los deshechos sólidos.

Por lo que toca a la contaminación atmosférica, no existe programas de verificación de emisiones vehiculares e industriales, cabe hacer notar que en este sentido se requiere de acciones conjuntas de diversas instancias del Gobierno Municipal.

El deterioro ambiental es también causado por la gradual sustitución de suelo agrícola y agua rodada, por suelo urbano y agua de pozo profundo. Este fenómeno se agudiza por la falta de planeación en el desarrollo urbano, a la especulación comercial de predios y a la baja rentabilidad de algunos cultivos.

3.11 ORGANIZACION Y ADMINISTRACION MUNICIPAL

Concientes de las deficiencias que por años se han venido arrastrando en la organización municipal, nos proponemos adoptar una nueva organización acorde a las demandas de la sociedad, para lo cual se contempla un esfuerzo fuerte en capacitación y modernización de procedimientos con los respectivos manuales operativos en cada área.

3.12 ASPECTOS JURIDICOS

3.12.1 AMBITO FEDERAL

El marco legal que rige el desempeño de los gobiernos reconoce a la planeación como un instrumento útil para la conducción del gobierno, para el uso programado de los recursos públicos, para facilitar su control, y para hacer participe a la sociedad en el diseño de los objetivos y políticas que deben aplicar.

Por ello y por los beneficios que de estas disposiciones se derivan, en los diversos ordenamientos legales se establece su obligatoriedad y el mandato de la congruencia entre los planes que elaboran las tres instancias de gobierno.

La Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación que aplica el Gobierno Federal, establecen en su articulado la obligación de planear el desarrollo nacional y señalan que el Gobierno Federal debe considerar la participación de los Estados y los municipios en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de garantizar la congruencia de los planes de los tres órdenes de gobierno.

La Constitución Política del Estado, en sus artículos 129 y 130, así como la Ley de Planeación del Estado en sus artículos 33 y 41 retoman la obligación de planear el desarrollo estatal y municipal y establecen al poder público estatal y municipal la obligación de garantizar el desarrollo, ordenando la concurrencia de los sectores público, social y privado en esa tarea.

Adicionalmente, la nueva Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 107 al 112 y 120 establece claramente la disposición de planear el desarrollo del municipio, los requerimientos de participación social en el mismo y algunos señalamientos en cuanto a su contenido.

Estas obligaciones así como las que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, su correlativo en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica Municipal, convierten al municipio en la instancia de gobierno más cercana a los ciudadanos, condicionando la atención de los planteamientos sociales a la suma de voluntades políticas, esfuerzos y recursos económicos de todos los órdenes de gobierno.

Por lo anterior, el Plan de Desarrollo del Municipio de Múgica, se considera como el documento rector de las actividades generales que la presente administración desarrollará durante su periodo constitucional 2005-2007.

ARTÍCULO 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

- I- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.
- II- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.
- III- Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
 - a) Agua potable, drenaje, alcantarillado tratamiento y disposición de sus aguas

- residuales.
- b) Alumbrado público
 - c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
 - d) Mercados y centrales de abasto.
 - e) Panteones.
 - f) Rastro.
 - g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
 - h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
 - i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.
- IV.- Los municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.
- V.- Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 la Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

3.12.2 AMBITO ESTATAL

ARTICULO 15. El Estado tendrá como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Cada municipio conservará la extensión y límites que le señale la Ley de División Territorial.

ARTICULO 111. El Estado adopta como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Su funcionamiento se

sujetará a las disposiciones de esta Constitución y de la legislación reglamentaria respectiva.

ARTICULO 130. El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

3.12.3 LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

ARTÍCULO 19. "Una vez aprobados el Plan y los Programas serán obligatorios para..... y para los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias".

ARTÍCULO 26. Para la ejecución del Plan y los programas sectoriales, regionales y especiales..... y ayuntamientos, elaborarán programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social; estos programas deberán ser congruentes entre sí y servirán de base para la composición del presupuesto de egresos.

ARTICULO 33. Los Ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieran convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I Los planes serán trianuales y se presentarán ante el Poder Legislativo para su examen y opinión, dentro de los seis meses de gestión administrativa y su vigencia se circunscribirá al periodo constitucional que comprenda el ayuntamiento respectivo.
- II Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del periodo de la gestión administrativa municipal.
- III Los ayuntamientos vincularán sus programas con los Presupuestos de Egresos correspondientes.
- IV Los Presidentes Municipales informarán por escrito a la legislatura sobre el avance y resultado de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio. Dicha información deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio

ARTICULO 35. "Se publicará.... y los planes de desarrollo municipales, por bando municipal, en ambos casos se procurará su más amplia difusión.

"Las modificaciones sustanciales al Plan y Programas de Desarrollo, seguirán el mismo procedimiento que se señala

en esta Ley, para su aprobación y publicación”.

ARTICULO 36. «El Ejecutivo del Estado podrá coordinar y convenir con el Gobierno Federal y con los ayuntamientos de la entidad, observando las formalidades que en cada caso procedan, las acciones que se requiera para la planeación y el desarrollo».

ARTICULO 40. «Los convenios que en materia de planeación y desarrollo suscriba el Gobierno del Estado con Administraciones Municipales, tenderán al fortalecimiento de la capacidad económica, administrativa y financiera de los Municipios y a impulsar la capacidad productiva y cultural de sus habitantes, de acuerdo con el desarrollo equilibrado del Estado».

ARTICULO 43. «Los convenios sobre la planeación y el desarrollo que el Ejecutivo del Estado suscriba con el Ejecutivo Federal y con los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial».

ARTICULO 47. «Las iniciativas de Ley de Ingresos del Estado y de los Municipios, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado y los Proyectos de Presupuesto de los Municipios y entidades de la Administración Pública no integrados en los proyectos mencionados, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan y los Programas a que se refiere esta Ley».

3.12.4 LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

ARTICULO 32. Los Ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones:

a) En materia de Política Interior:

VI. Formular, aprobar y aplicar los planes de desarrollo urbano municipal, de conformidad con las disposiciones aplicables

b) En materia de Administración Pública:

I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses (*) a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno.

ARTICULO 107. Los planes Municipales de desarrollo de los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un período de tres meses contados a partir de la fecha de instalación de los Ayuntamientos. Su vigencia será por el período de tres años que corresponda. Para este efecto, los Ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren

necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

3.13 ASPECTOS HACENDARIOS Y PRESUPUESTALES

Especial cuidado se tendrá en los movimientos de recursos hacendarios, para lo cual se harán esfuerzos en la regulación de su aplicación y control de las partidas siguientes: impuesto predial, adquisición de bienes, rifas loterías y concursos, vía pública, servicios de mercados, expedición de licencias, permisos de construcción, agua potable y saneamiento, servicio de panteones, inhumaciones, concesiones de perpetuidad, servicios urbanísticos etc.

4 PROSPECTIVA 2005 - 2030

4.1 AGRICULTURA

Impulsar la agricultura con tecnología de punta y capacitación a productores, así como fortalecer las uniones de producción primaria y comercialización.

4.2 ARTESANIAS

Con el propósito de preservar la labor artesanal es conveniente trabajar todo el periodo en los renglones de capacitación apoyo crediticio y comercialización.

4.3 COMERCIO

Es importante que el municipio cuente a la brevedad con un reglamento municipal para regular el comercio y por otro lado con políticas que favorezcan su desarrollo ordenado.

4.4 FORESTAL

Hacer estudios concretos sobre los suelos de vocación forestal, agregando aquellas superficies que por su situación de deterioro ecológico requieran plantación con especies propias de la región.

4.5 GANADERIA

El impulso al sector ganadero debe ser con técnicas modernas de explotación, capacitación, financiamiento, apoyo financiero y comercial, enfocando su distribución primaria al municipio, creando rastros y centros de abasto.

4.6 TURISMO

La presente administración se ha propuesto sentar las bases de un desarrollo sustentable y equilibrado en todos los órdenes del desarrollo municipal. Así en este tenor de ideas, se resumen los principales renglones de atención municipal para el presente gobierno y los sucesorios hasta el 2030.

4.7 SALUD

En el renglón de salud el propósito primario, es que todos los habitantes de Múgica cuenten con acceso a los servicios de salud, para lo cual se propone orientar esfuerzos a cumplir con al menos un centro de salud para la comunidad conforme al plan siguiente.

TAMAÑO DE COMUNIDAD	PERIODO DE ATENCION
Mayores de 2000 personas	2005 – 2007
Entre 1500 y 1999 personas	2008 – 2010
Entre 1000 y 1499 personas	2011 - 2017
Entre 500 y 999 personas	2018 - 2021

En este renglón es importante señalar tres vertientes de desarrollo operativo:

- Campañas de vacunación.
- Brigadas medicas para detección temprana de enfermedades, incluyendo el SIDA.
- Equipamiento físico y humano de los centros de salud.

4.8 ALIMENTACION

Una prioridad del Gobierno Municipal es fortalecer todas las acciones del renglón alimentario fortaleciendo los apoyos a la producción primaria a través de créditos, asistencia legal y agrícola para abatir en un periodo menor a los 15 años la falta de alimentos en el municipio.

4.9 VIVIENDA

Es importante que todos los mugiquenses tengan un lugar digno donde vivir por ello se ha propuesto desarrollar intensos programas de autoconstrucción con la participación de los tres niveles de Gobierno, iniciativa privada; esperando que para el año 2030 este problema este abatido al 95 %.

4.10 EDUCACION

En este contexto debemos reconocer que el crecimiento demográfico aunado a los niveles de vida cada vez más elevados ha incrementado la demanda educativa en los niveles básico y medio. Además en Múgica es necesario que los jóvenes que terminan su preparatoria, tengan acceso a planteles de educación universitaria con carreras que demanda la situación económica de la región y en estas condiciones se de un crecimiento económico real.

En el sector educativo para los próximos 25 años se pretende ver disminuido el analfabetismo hasta un 5 % para lo cual debe trabajarse intensamente durante todo éste periodo en la construcción de aulas para la instrucción básica.

4.11 INFRAESTRUCTURA CARRETERA

Orientar recursos a la infraestructura carretera es importante ya que es factor de desarrollo económico y social, en los próximos 15 años no debe quedar una sola comunidad mayor de 2000 habitantes sin comunicación asfaltada.

4.12 SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

Para el año 2003 todas las comunidades deben contar con electrificación y las comunidades de 1000 o mas personas habrán de contar con servicio de agua potable, con toma

domiciliaria o bien a través de hidrantes para abasto y distribución.

4.13 COMUNICACIONES

Todas las comunidades deben contar con comunicación satelital, red de Internet y telefonía inalámbrica, con el siguiente esquema.

CONCEPTO	PERIODO DE ATENCION
Telefonía Rural Satelital	2005 -2010
Red de Internet	2008 – 2015
Telefonía inalámbrica	2007 - 2020

4.14 MINERIA

Este renglón descuidado de la economía en Múgica, se debe intensificar con estudios para explotación mineral y proyectos de inversión si se detectan yacimientos de importancia económica.

4.14 TRANSPORTE

Es indispensable que a partir del 2010 se intensifique la consolidación de red municipal de transporte con líneas de cobertura local.

4.15 URBANISMO

Es urgente que el municipio cuente con un reglamento propio de desarrollo urbano para la cabecera municipal y las comunidades.

4.16 CULTURA

Es prioritaria la preservación de la cultura popular, el rescate y preservación de lugares y archivos históricos que permitan conocer la transformación cultural de nuestro municipio a través del tiempo, por lo que es importante promover la enseñanza artística y cultural, así como promover la apertura de bibliotecas publicas.

La Casa de la Cultura y las Bibliotecas públicas y privadas son espacios que, estamos dispuestos a crear, apoyar y mantener dentro de la capacidad del Ayuntamiento.

4.17 DEPORTE

Como elemento importante en el desarrollo de la niñas y juventud, será motivo de apoyo decidido de las autoridades municipales la construcción de un centro deportivo digno de la sociedad Mugiquense. Además se debe trabajar en planes y programas a largo plazo para desarrollar deportistas que sean dignos representantes de nuestro Municipio y del Estado en el ambito internacional.

5 POLITICAS GENERALES

5.1 DESARROLLO ECONOMICO

Es necesario establecer las bases formales de operación para el fomento, creación y establecimiento de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, otorgándoles

todas las facilidades y asesoría posible para su desarrollo y éxito empresarial.

5.2 DESARROLLO SOCIAL

La presente Administración se propone sentar las bases que permitan fortalecer y avanzar en programas de atención a los grupos más desprotegidos. Para el logro anterior se plantean objetivos y estrategias dirigidos a atender los renglones de las necesidades básicas fundamentales: educación, vivienda, alimentación, salud y medio ambiente.

5.3 DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS

Encaminar recursos para actualizar el Plan de Ordenación y Regulación de la zona conurbana de Múgica, con la integración de lineamientos, estrategias, disposiciones técnicas, todas estas encaminadas a ordenar y regular fundamentalmente los centros de población urbana del municipio.

5.4 CULTURA

Es prioritaria la preservación de la cultura popular, el rescate y preservación de lugares y archivos históricos que permitan conocer la transformación cultural de nuestro municipio a través del tiempo, por lo que es importante promover la enseñanza artística y cultural, así como promover la apertura de bibliotecas públicas.

5.5 DESARROLLO Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA

La modernización administrativa debe ser preocupación del presente Gobierno poniendo especial énfasis en adecuar las estructuras, sistemas y procedimientos para simplificar y agilizar la atención a la ciudadanía.

5.6 PARTICIPACION EN EL DESARROLLO REGIONAL

Es de carácter prioritario integrar al municipio al desarrollo económico del corredor Morelia – Lázaro Cárdenas, en primer lugar con las facilidades pertinentes para atraer capital regional y nacional, y en otra vertiente desarrollar infraestructura para mejorar la vialidad y fortalecer el turismo.

5.7 PLANEACION MUNICIPAL DEMOCRATICA Y PARTICIPATIVA.

Procurar la participación ciudadana en un ambiente de respeto, pluralidad incluyente y democrática, y tener siempre presente la orientación participativa a través de los esquemas de planeación establecidos, como los CODECOS a nivel local, los SUPLADER a nivel regional y el COPLADEMUM a nivel municipal.

6 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS

6.1 DESARROLLO ECONOMICO

6.1.1 OBJETIVOS

Fomentar El establecimiento de la micro, pequeña y mediana

industria, para generar alternativas de desarrollo económico y empleo.

Impulsar la producción primaria con capacitación, organización y líneas de crédito para superar el rezago del campo.

Estudiar y replantear las alternativas de transformación de los productos agropecuarios y de esta forma dar valor agregado con el establecimiento de industrias.

6.1.2 ESTRATEGIAS

Promover y fomentar reuniones de productores, empresarios, y comerciantes agrupados por tipo de producto, y así de manera colectiva se hagan y analicen propuestas viables de desarrollo económico para el municipio.

Propiciar la participación de los tres niveles de Gobierno en gestión de créditos y capacitación a productores primarios. Participación activa de las autoridades municipales en las actividades de producción primaria hasta su comercialización.

Favorecer y facilitar el establecimiento de micro, pequeña y mediana industria, así como negocios de diversa índole.

6.1.3 METAS

Un reglamento municipal para orientar y moderar el comercio general en el municipio.

Veinte cursos de capacitación a asociaciones de productores primarios que contemplen desde el uso de tecnología de punta, hasta su comercialización de productos.

Generar 25 proyectos de para el establecimiento de igual numero de agroindustrias.

6.2 DESARROLLO SOCIAL

6.2.1 OBJETIVOS

Incrementar los servicios y programas que desarrolla el Sistema DIF en colonias marginadas, para abatir la desintegración familiar, la desnutrición y fármaco dependencia.

Establecer programas de construcción y/o mejoramiento de la vivienda, para auxiliar a las familias que menos oportunidades tienen de vivienda digna.

Ampliar de manera sensible la cobertura de los servicios de salud para atender a la mayor parte de la población en desamparo.

Incrementar la cantidad de desayunadores para los niños en edad escolar de bajos recursos, a fin de mejorar

sensiblemente su salud y aprovechamiento escolar.

Desarrollar programas de fármaco dependencia para desalentar a la juventud de caer en los vicios.

6.2.2 ESTRATEGIAS

Desarrollar programas que dignifiquen el papel de la mujer en la sociedad y el hogar y la protejan del maltrato familiar. Promover el establecimiento de más centros de salud en comunidades rurales.

Crear programa emergente de apoyo a la autoconstrucción, en colaboración con el PROVEM (Programa de Vivienda del Estado de Michoacán).

Mantener vigentes programas para toda la población en educación alimentaria y cuidado de la salud.

Gestionar y crear becas escolares para niños y jóvenes de familias de escasos recursos.

6.2.3 METAS

Desarrollar 50 cursos de capacitación productiva para grupos de mujeres organizadas en talleres productivos.

Establecer 25 talleres productivos para ocupación de mujeres de escasos recursos.

Promover el establecimiento de 7 centros de salud en el medio rural.

Favorecer la construcción o rehabilitación de 100 viviendas con programa de autoconstrucción.

Crear 200 becas escolares para niños de escasos recursos.

Realizar 2 eventos anuales de feria del empleo.

Crear programa de analfabetismo (sic) en 15 localidades rurales.

Organizar 20 jornadas de orientación juvenil psicológica en drogadicción y alcoholismo.

6.3 DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS

6.3.1 OBJETIVOS

Elaborar el Plan de Desarrollo Urbano, para mejorar la comunicación vial, optimizando el aprovechamiento de la infraestructura de los servicios públicos, y en consecuencia dar mejor la imagen a zonas urbanas.

Reestructurar y reactivar la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano (COMUDE). Y poner en práctica el plan de Desarrollo Urbano para dar consistencia y ordenamiento y legal al crecimiento de asentamientos humanos

Impulsar el Programa de Actualización Catastral, particularmente en los asentamientos irregulares consolidados dentro de la mancha urbana.

Ampliar y mejorar la prestación de servicios públicos, para dar respuesta a las necesidades primordiales de la población.

6.3.2 ESTRATEGIAS

Promoción y gestión ante las instancias correspondientes del Estado y la Federación, del apoyo técnico – financiero, para consolidar una propuesta urbana propia del municipio de Múgica, acorde a las necesidades de hoy con proyección minina de 15 años.

Estructurar la oficina catastral y recaudación predial, a fin de dar mejor atención a los usuarios y así sentar las bases necesarias para desarrollar el Plan de actualización catastral. Agilizar la capacitación catastral en dos vertientes; técnica y administrativa, estableciendo contacto permanente con la Dirección de Catastro Estatal.

Capacitación técnica - administrativa y recaudatoria a las oficinas prestadoras los servicios públicos.

Dar tratamiento a las aguas residuales del municipio principalmente de las zonas urbanas.

Establecer el programa municipal de aseo público «Múgica orgullosamente limpio».

Establecer el programa «La gota se agota», para el uso racional del agua.

Dragar y desasolar las corrientes naturales.

Impulsar el Programa de Actualización Catastral, particularmente en los asentamientos humanos irregulares consolidados dentro de la mancha urbana.

6.3.3 METAS

Un plan rector para el Desarrollo Urbano.

400 manzanas en actualización catastral.

4 cursos de técnicas de evaluación catastral.

4 cursos en servicios catastrales y recaudación predial.

Un programa de actualización catastral con vigencia proyectiva de 3 años.

Atención de 10 trabajos de alumbrado público por día.

Atención promedio de 5 trabajos en alcantarillado y agua potable por día.

Recolección de 20 toneladas de desperdicios sólidos por día.

2 cursos de capacitación para recaudación por concepto de servicios de agua potable y alcantarillado.

2 plantas de tratamiento para las aguas negras en la zona urbana del municipio

Establecimiento de 2 zonas para la disposición de los desechos sólidos, por método de relleno sanitario y selección de materiales reutilizables.

6.4 EDUCACION, CULTURAY DEPORTE

6.4.1 OBJETIVOS

Promover y rescatar las manifestaciones artísticas y culturales de nuestro municipio, para conservarlas y difundirlas en el ámbito municipal, regional, estatal y nacional.

Difundir y promover actividades físicas y deportivas para lograr una vida sin adicciones y mejorar así el nivel y calidad de vida de la población.

Continuar con la construcción de la Unidad Deportiva

Integrar el Consejo Municipal del Deporte, como órgano regulador de todas las actividades deportivas en el municipio.

6.4.2 ESTRATEGIAS

Modernizar la infraestructura y operación de las instituciones dedicadas a actividades artísticas y/o culturales.

Crear Comisión que atienda las necesidades artesanales, desde la capacitación hasta comercialización.

Promover y apoyar festivales artístico-culturales.

Gestionar ante las autoridades estatales y federales apoyos para la realización de proyectos culturales municipales.

6.4.3 METAS

Terminación de una unidad deportiva.

Construcción de 10 canchas de uso múltiple en las comunidades rurales

Establecer de manera anual una feria regional para exhibición de la artesanía Mugiquense y regional.

Un torneo municipal de disciplinas deportivas diversas.

Construcción 4 bibliotecas en las comunidades mas grandes.

Apoyar la gestion de 20 creditos para establecimiento de proyectos artesanales.

6.5 DESARROLLO Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA

6.5.1 OBJETIVOS

Impulsar la modernización administrativa, en todos los ambitos del Gobierno Municipal para eficientar la atención a la ciudadanía

Impulsar el desarrollo municipal con la participación activa de los propios habitantes del municipio,

Fortalecer la autoridad municipal, la seguridad pública y la protección civil y de esta forma asegurar un clima de paz, tranquilidad y progreso .

Establecer un módulo de orientación ciudadana para recibir opiniones y quejas de la población.

6.5.2 ESTRATEGIAS

Reforzar la gestión municipal como impulso al desarrollo socioeconómico, privilegiando el esfuerzos conjunto de la sociedad y autoridades.

Impulsar la modernización y eficiencia administrativa.

Impulsar el desarrollo municipal con la participación activa de los propios habitantes del municipio.

Fortalecer la autoridad municipal, la seguridad pública y la protección civil a fin de asegurar un clima de paz, tranquilidad y progreso .

Hacer de la adquisición de los bienes por parte del ayuntamiento un proceso transparente, eficiente y honesto

Establecer un módulo y/o buzón de quejas ciudadanas

Impulsar la modernización y eficiencia administrativa.

Impulsar el desarrollo municipal con la participación activa de los propios habitantes del municipio.

Fortalecer la autoridad municipal, la seguridad pública y la protección civil a fin de asegurar un clima de paz, tranquilidad y progreso .

Hacer de la adquisición de los bienes por parte del ayuntamiento un proceso transparente, eficiente y honesto

Establecer un módulo y/o buzón de quejas ciudadanas

Invitar a la ciudadanía para que permanezca organizada en grupos según su actividad, edad, propósito, etc.

Alentar la participación ciudadana para resolver las demandas con corresponsabilidad, honestidad, propiciando la transparencia en el uso de los recursos.

Integrar un Consejo de Participación Ciudadana integrado por la Presidenta del DIF, médicos y personas de la comunidad para atender las necesidades de salud, alimentación, cultura y recreación.

Convocar a la ciudadanía para que organizada en grupos sea el enlace con la Autoridad Municipal.

Fortalecer la Hacienda Municipal identificando deficiencias en la captación de recursos para que los esfuerzos recaudatorios se vean reflejados en el avance autónomo del municipio y en una mejora visible de los servicios públicos municipales.

6.5.3 METAS

Adquisición de 25 equipos de computo (P.C. e impresora) con mueble.

Establecer servicio de Internet para las oficinas del Gobierno municipal.

Desarrollar las jornadas de atención comunitaria con la participación de las instancias municipales involucradas en la atención social para cubrir todas las localidades del municipio.

Formación de 50 grupos comités pro-obra comunitarios para recibir y dar seguimiento a igual número de obras.

8 cursos de capacitación para personal que atiende a la población.

6.6 PARTICIPACION EN EL DESARROLLO REGIONAL

6.6.1 OBJETIVOS

Orientar y organizar a agrupaciones académicas, sociales, económicas y políticas, para que se integren al desarrollo socio-económico del municipio.

6.6.2 ESTRATEGIAS

Convocar a las asociaciones y comunidad en general para que presenten propuestas para el desarrollo comunitario, en sus diversos órdenes.

Organizar de manera periódica (2 ó 3 veces por año) Foros de consulta participativa de organizaciones y comunidad en general, con el propósito de participar en las obras o beneficios que reclama la comunidad.

Involucramiento de las autoridades municipales en obras y acciones conexas con los municipios colindantes.

6.6.3 METAS

Recolectar a través del mecanismo correspondiente 50 propuestas viables de obras comunitarias.

Organizar 8 foros participativos en cada renglón importante de la Administración Municipal. Agua potable, aseo público, tratamiento de aguas negras, turismo, desarrollo económico seguridad pública, alumbrado público, desarrollo social, comunicaciones y transporte, obra pública y desarrollo urbano,

6.7 PLANEACION MUNICIPAL DEMOCRATICA Y PARTICIPATIVA.

6.7.1 OBJETIVOS

Formar, fortalecer y operar el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), para orientar adecuadamente los recursos humanos y financieros hacia obras y acciones prioritarias.

Propiciar la participación del COPLADEMUN en las actividades del SUPLADER, para vincular en la medida de lo posible obras y acciones intermunicipales con las administraciones colindantes.

6.7.2 ESTRATEGIAS

Gestionar capacitación legal, técnica y administrativa municipal por parte de las dependencias estatales, Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), Secretaria de Planeación para el Desarrollo Estatal (SEPLADE) y Auditoría Superior de Michoacán (ASM).

Formar y capacitar los Comités de Desarrollo Comunitario (CODECOS) para vincularlos estrechamente con las acciones y tareas del COPLADEMUN.

6.7.3 METAS

2 cursos de capacitación integral para los miembros del COPLADEMUN.

Formar 40 CODECOS para ejecución de obra pública.

7 LINEAS ESTRATEGICAS

7.1 DESARROLLO ECONOMICO Y MEJORAMIENTO DEL INGRESO

Con el firme propósito de dar cumplimiento a los objetivos planteados, dentro de las políticas que se ha propuesto la presente administración del municipio de Múgica, se proponen las siguientes líneas estratégicas y para cada una de ellas se han establecido las actividades indispensables que se requiere atender de manera inmediata.

7.1.1 AGRICULTURA

Se emprenderá la actualización del inventario de todos los cultivos por ciclo agrícola en todo el municipio, particularmente se tendrán datos básicos como: Nombre de cultivo, forma (riego o temporal); extensión ocupada por ciclo, rendimiento promediado, así también se tendrán datos de primera mano como: asociaciones, técnicas utilizadas (tradicional o tecnificada) y grado de tecnificación en cada fase de la producción; como parte importante de este renglón de la economía del municipio, se tipificarán sus estructuras comerciales para determinar los márgenes de ganancia en cada cultivo en cada fase de la cadena comercial.

De manera conjunta con las instituciones del sector agropecuario se llevarán a cabo análisis de las necesidades de asistencia técnica, crediticia y comercial para productores asociados y particulares,

7.1.2 AGROINDUSTRIA

En este renglón se propone invitar a pasantes de las instituciones superiores, para que desarrollen el diagnóstico agroindustrial del municipio de tal suerte que, de este se pueda desprender alternativas de transformación, con sustento tecno-económico; para posteriormente someterse a consideración de las organizaciones de productores primarios del sector agropecuario.

7.1.3 COMERCIO

En este importante renglón se trabajará intensamente en la consecución de créditos para la micro y pequeña empresa. En este sentido el H. Ayuntamiento actuará como puente de información fidedigna de los Mugiquenses ante las instancias de SEDESOL, SEDECO y FOMICH, así también se informará de manera asertiva de los trámites legales que se requiere en estos casos

El comercio de abasto diario será regulado y vigilado de manera permanente, para que se vea beneficiada la población en general, con precio y calidad de los productos ofrecidos.

7.1.4 CONSTRUCCION DE VIVIENDA

Con el apoyo de las instituciones dedicadas a la vivienda, esta administración se propone poner en marcha un programa de autoconstrucción progresiva para lo cual se dará asistencia técnica y administrativa.

7.1.5 FORESTAL

La atención a esta área del desarrollo económico será, la creación de viveros forestales y así obtener las variedades propias para reforestar la región, y también dar abasto a la demanda de los municipios cercanos. Los viveros que se desarrollaran serán de doble propósito, venta directa y reforestación, así también la propuesta concreta para este tipo de instalaciones es que lo atiendan exclusivamente particulares.

7.2 DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA

POBREZA

De manera particular esta Administración atenderá las necesidades de los grupos más vulnerables de la sociedad, para lo cual encaminara esfuerzos en las siguientes líneas de acción.

7.2.1 PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Serán canalizados a los centros regionales de rehabilitación física y psicológica y cuando el caso lo amerite serán enviados a la ciudad de Morelia, previo estudio socioeconómico con su valoración médica correspondiente.

7.2.2 BECAS ACADEMICAS

En las escuelas de enseñanza básica, se realizaran estudios de investigación social para seleccionar a los alumnos que merezcan el apoyo económico del municipio, de acuerdo a su rendimiento académico, de tal suerte que estos puedan llevar a feliz término sus estudios.

Por otro lado aquellos alumnos provenientes de familias en extrema pobreza serán apoyados con una cuota económica, al margen de sus calificaciones.

7.2.3 MUJER

Las mujeres como eje del desarrollo social y consolidación familiar, serán invitadas a participar en programas de capacitación como: cocina, corte y confección, artesanías, corte de pelo y cultura de belleza entre otros.

7.2.4 NIÑEZ

Los niños de las colonias más desprotegidas serán apoyados con programas de educación vial, cuidado y aseo personal; en forma especial serán atendidos los fines de semana con campañas de salud preventiva (vacunación, valoración médica y canalización para atención o tratamiento médico), se llevaran a cabo jornadas odontológicas y oftalmológicas; con dotación de lentes a los que lo así lo requieran.

7.2.5 NUTRICION

En los lugares donde exista COPUSI se desarrollarán actividades para preparación de alimentos a precios accesibles de la población, buscando un doble propósito para quienes trabajen y los que consuman.

Particularmente se desarrollaran programas de desayunos infantiles. A las familias de pobreza extrema, se les ofrecerán cursos para preparación de platillos a base de soya,

Se instruirá a las mujeres en desarrollo y atención de huertos familiares como: calabacita, coliflor, lechuga, chile, rábano, acelga, cebolla etc.

Se pondrá en marcha programa de huertos familiares de traspatio con la intervención de las instituciones del ramo

agrícola.

7.2.6 PROTECCION CIVIL

Para los asentamientos humanos ubicados en cañadas, barrancas, laderas y orillas de ríos, arroyos y escurrimientos temporales, se les atenderá con campañas anuales para que estén conscientes de sus peligros, instruyéndolos con las indicaciones elementales de protección colectiva, ante la posibilidad de algún desastre natural como: inundaciones, deslaves, temblores o avalanchas de tierra.

7.2.7 MALTRATO FAMILIAR

Todo el apoyo y esfuerzo institucional será dado a la atención de personas víctimas de maltrato físico y psicológico (mujeres, niños, y personas de la tercera edad); para ello se contara con las áreas: jurídica, salud, psicológica y trabajo social del DIF municipal.

7.2.8 SALUD

En las campañas denominadas jornadas institucionales se dará consulta a toda la población que la solicite, y los medicamentos básicos serán proporcionados por el sector salud a través del DIF. Aquí es oportuno señalar que las mujeres recibirán especial atención en los centros y clínicas de salud con programas para la detección temprana del cáncer, con la presentación de su cartilla básica de salud.

7.2.9 TERCERA EDAD

Los adultos mayores se verán beneficiados con programas preventivos para la detección de enfermedades como la Diabetes, u otras afecciones que requieran cuidado intensivo. Se pretende apoyar a todas las personas en las clínicas y centros de salud, pero si el caso lo requiere serán canalizados a la ciudad de Morelia o Zamora. Se incrementará la cantidad de programas para adultos mayores, en áreas ocupacionales y recreativas.

7.3 HABITAT, POLITICAS PARA EL DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS

Es interés de la presente administración orientar el desarrollo urbano y los servicios públicos hacia la población contribuyente. A través de las vertientes siguientes:

7.3.1 AGUAPOTABLE

Se pondrá especial atención a la ampliación de red de agua potable, así como en el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas del vital líquido. Se incrementara el número de tomas domiciliarias y la cantidad de hidrantes comunitarios. Los sistemas serán sometidos a minuciosa inspección para programar reparaciones y mejoras.

Como un aspecto importante del uso racional del agua esta el poner en práctica intensa campaña para concientizar a la gente en el cuidado del agua.

7.3.2 ALCANTARILLADO Y DRENAJE

Los lugares que cuenten con sistema de agua potable serán considerados como prioritarios para proporcionar el servicio de alcantarillado y drenaje.

7.3.3 ASEO PÚBLICO

Con este servicio se atenderá principalmente sitios y edificios públicos, parques, jardines y avenida principales en brigadas de 5 a 10 personas por jornada laboral. Aquí cabe destacar que se hará campaña en escuelas, oficinas, casas habitación para que los usuarios mantengan sus áreas limpias. Se pondrá en marcha el programa MUGICA LIMPIO con el que quedará obligado el ciudadano a mantener limpio el frente de su vivienda.

7.3.4 ALUMBRADO PUBLICO

Se atenderá principalmente las áreas con ocupación superior al 80 % en una primera etapa y para una segunda etapa se atenderán áreas entre el 50 y 80 % de ocupación; esto en cuanto a la reparación de luminarias. Y por lo que corresponde a colocación de postes se trabajará en espacios que cuenten hasta con un 20 % de ocupación. Finalmente se dará prioridad a edificios públicos y zonas comerciales y zonas de alto índice de ocupación.

7.3.5 DESARROLLO URBANO

Se emitirá el Reglamento de Desarrollo Urbano poniendo especial atención a nuevos fraccionamientos o apertura de calles y se pondrá en marcha programa para regularizar asentamientos irregulares.

7.3.6 MANEJO DE BASURA

Optimizar los recorridos para recolección de los residuos sólidos, será la prioridad de este renglón poniendo especial atención a los edificios públicos como: mercados, oficinas, hospitales, escuelas, instalaciones deportivas y recreativas. La disposición de estos desechos se hará de manera mixta, selección de reutilizables y relleno sanitario. Así también en este renglón se concesionará en la medida de lo posible a particulares la recolección de basura doméstica.

7.3.7 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Para las familias de escasos recursos se pondrá en marcha un programa para adquisición de materiales de calidad, fomentando la autoconstrucción con asesoría técnica y crediticia.

7.3.8 PARQUES Y JARDINES

En la medida de lo posible se pretende mejorar la imagen urbana a través de la conservación de la flora y reforestación de lugares públicos así como las principales calles y avenidas, particularmente incrementando las labores de siembra, poda y riego.

7.3.9 PAVIMENTACION

Con la participación financiera del Estado y población, se

realizaran trabajos de reparación y construcción de banquetas en las calles que así lo requieran.

7.3.10 SEGURIDAD PÚBLICA

Se harán esfuerzos importantes para la adquisición de mas y mejores vehículos, para eficientar la vigilancia en lugares de alto índice de criminalidad, realizando desde luego mas rondines y operativos para prevención de delitos. Así también se convocara a la comunidad para que participe activa y financieramente en la construcción de casetas de barrio en lugares estratégicos.

7.3.11 REFORESTACION

Desarrollar intensa campaña de reforestación en áreas de uso común como parques, plazas, glorietas, principales calles y avenidas, escuelas, edificios públicos, procurando en todo momento la participación decidida de la población.

7.4 CULTURA

Se atenderá el mantenimiento de monumentos y edificios públicos importantes para la sociedad Mugiquense. Se programaran cursos de capacitación artesanal y serán organizados concursos artísticos y exposiciones artesanales. En el renglón del arte se dará enseñanza de pintura, grabado, trabajo en vidrio, repujado etc. Se organizaran jornadas teatrales y veladas musicales para todo público.

7.5 DESARROLLO Y MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA

Atender las labores de la Administración Municipal, no solo reclama eficiencia sino también calidad, por lo que se atenderán las siguientes líneas de acción.

7.5.1 CAPACITACION

Capacitar de manera permanente a todo servidor público particularmente a aquellos que atienden público en general, los cursos propuestos serán de Relaciones Humanas, Manejo de equipo y programas de Cómputo y comunicación, Desarrollo Organizacional y Manuales de Operación.

7.5.2 COMBATE A LA CORRUPCION

Como norma ética de desempeño laboral en esta

administración se fomentará el combate frontal a los servidores que se vean involucrados en actos de corrupción y extorsión a usuarios de servicios administrativos municipales, aplicando en todos los casos todo el peso de la ley en la materia.

7.5.3 MAQUINARIA Y EQUIPO

La modernización administrativa conlleva con la capacitación la adquisición de equipo y maquinaria nueva, por lo que se procurará adquirir equipos de alta calidad en cómputo, para cumplir con mayor eficiencia las labores de la administración pública municipal.

7.5.4 PADRON DE CONTRIBUYENTES

Con el programa de regularización catastral se mejorará sensiblemente el padrón de los contribuyentes municipales.

7.6 PARTICIPACION EN EL DESARROLLO REGIONAL

Fortalecer las acciones intermunicipales de infraestructura carretera, y turística así también el cuidado ecológico serán temas principales de las propuestas en el seno del Subcomité de Planeación Regional (SUPLADER).

7.7 PLANEACION MUNICIPAL DEMOCRATICA Y PARTICIPATIVA

Para la ejecución de planes y programas municipales se tendrá como instrumento rector el presente plan de Desarrollo Municipal, el cual establece realizar consultas ciudadanas para orientar los recursos hacia donde se tengan las mayores carencias.

Para lograr esto se pondrán buzones en lugares estratégicos y de manera personal se presentará personal del H. Ayuntamiento en las comunidades para mantener canales abiertos de comunicación con grupos sociales políticos, y religiosos, teniendo como fin primordial atender necesidades propias de la población Mugiquense.

7.7.1 PARTICIPACION CIUDADANA

A través de capacitación de grupos de participación en la ejecución de obras y acciones mejor conocidos como CODECOS, por todo el municipio se dará fortaleza a la participación ciudadana. Con esto se tendrán canales de comunicación permanente con los ciudadanos.

